

RECIBIDO 30 DIC 2015

REGULARIZA Y APRUEBA GASTOS DE
REPRESENTACION DEL RECTOR PARA
ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA Y
DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE
ATACAMA.

COPIAPÓ, 23 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°280

VISTOS:

Lo dispuesto en los D. F. L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 377 del 08 de septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública, la Ley N° 19.886 de 2003 y el Reglamento de la Ley 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 2004, el Decreto UDA N°010 de 2000 y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Atacama realizó la Ducentésima Décima Octava (218) sesión de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama el día 18 de Diciembre del presente.

2.- Que, luego de la Ducentésima Décima Octava (218) sesión de la Honorable Junta Directiva a efectuarse a las 10:00 horas, se realizó un almuerzo de camaradería para Miembros de la Honorable Junta Directiva y Directivos de la Universidad.

3.- Que, por Decreto N°331, de fecha 31 de agosto de 1988, la cual aprueba Reglamento sobre Gastos de Representación, y establece un método específico que permite definir claramente el concepto de Gastos de Representación y las autoridades que pueden efectuar desembolsos relativos a estas materias.

4.- La Justificación de Gastos de Representación y listado de miembros de la Honorable Junta Directiva y Directivos de la Universidad, quienes asistieron a la Ducentésima Décima Octava (218) sesión de la Honorable Junta

- CELSO ARIAS MORA: RECTOR
- EDWIN HOLVOET TAPIA: DIRECTOR
- VERONICA ALIAGA ZUÑIGA : DIRECTORA
- OSVALDO PAVEZ MIQUELES : DIRECTOR
- OMAR LUZ HIDALGO: DIRECTOR
- OSCAR PAINEAN BUSTAMANTE : DIRECTOR
- DANTE MARTINEZ BENAVIDES: CONTRALOR INTERNO
- HUGO SALINAS PEREZ: VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
- ALEJANDRO DIAZ RAMOS: VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS Y GESTION INSTITUCIONAL
- ALEJANDRO SALINAS OPAZO: SECRETARIO GENERAL
- RAFAEL FIGUEROA ORTEGA: DIRECTOR DE GABINETE
- JORGE NAVEA CASTRO : DIRECTOR DE PLANIFICACION E INVERSIONES
- JUAN CHAMORRO GONZALEZ : DIRECTOR DE PREGRADO

5.- El ordinario N°198 de fecha 17 de Diciembre de 2015, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional Sr. Alejandro Díaz Ramos, el cual solicita se autorice como gasto de representación hasta la suma de \$627.843.- (Seiscientos veinte y siete mil ochocientos cuarenta y tres), para financiar el gasto de los servicios de alimentación a otorgados como atención a miembros de la Honorable Junta Directiva y Directivos de la Universidad, considerando que el pago de los servicios implicará reembolso de gastos a favor del suscrito.

6.- Que, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el cual de acuerdo al artículo 53 "Exclusión del sistema", indica que podrán efectuarse fuera el sistema de información: letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información.

RESUELVO:

1° **REGULARIZA Y APRUEBA** gastos de representación, por un valor total de \$\$627.843.- (Seiscientos veinte y siete mil ochocientos cuarenta y tres) (IVA incluido), por atención alimenticia a miembros de la Honorable Junta Directiva y Directivos de la Universidad de Atacama individualizados en el considerando N°4, quienes asistieron a la Ducentésima Décima Octava (218) sesión de la Honorable Junta Directiva, realizada el día 18 de diciembre de 2015, en El Legado Restaurant, Rut: 76.381.270-7.

2° **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente contratación al ítem 12642 del presupuesto año 2015, con cargo al centro de costo 51101.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de transparencia activa www.udac.cl una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
SECRETARIO GENERAL



CELSO ARIAS MORA
RECTOR

CAM/ASO/ADR/acc
Distribución:
- Contraloría Interna
- Rectoría
- Vicerrectoría de Asuntos Económicos
- Unidad de Abastecimiento